

"PARA DIGITALIZAR"

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.000-//
CONVERSION Y FUSION DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA PESQUERA CENTROMAR
S.A. -----
CUANTIA INDETERMINADA. -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los ~~once días del mes de Octubre del dos mil,~~ ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: **DANIEL TEXEIRA CALERO**, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **COMPAÑIA ANONIMA PESQUERA CENTROMAR S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se agrega para que se incorpore como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Uruguayo, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del

D. Daniel A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



1 tenor siguiente:-----
2 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-.** Sírvase incorporar en
3 el Registro Público a su cargo, una escritura
4 por la que conste la Conversión de sucres a
5 dólares y fusión del capital suscrito y
6 reforma parcial del Estatuto Social de la
7 Compañía Anónima denominada **PESQUERA CENTROMAR**
8 **S.A.**, que se otorga al tenor de las
9 siguientes cláusulas:-----
10 **PRIMERA: OTORGANTE:** Interviene al otorgamiento
11 del presente instrumento, DANIEL TEXEIRA
12 CALERO, a nombre y en representación de la
13 Compañía Anónima denominada **PESQUERA CENTROMAR**
14 **S.A.**, en calidad de Presidente conforme el
15 nombramiento inscrito que se agrega.-----
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **PESQUERA**
17 **CENTROMAR S.A.**, se constituyó con un capital
18 de cinco millones de sucres mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
20 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
21 Coronel Flores, el tres de Junio de mil
22 novecientos ochenta y siete; y , fue inscrita
23 en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón,
24 el veintidós de Julio del mismo año; b) El
25 capital de la Compañía se aumentó mediante
26 escritura pública celebrada ante el Notario
27 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
28 Falconí Ledesma, el cinco de Octubre de mil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 novecientos ochenta y nueve e inscrita en el
2 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis
3 de diciembre de mil novecientos ochenta y
4 nueve.- **c)** Mediante escritura celebrada ante
5 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
6 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de
7 Diciembre de mil novecientos noventa y siete e
8 inscrita en el Registro Mercantil el doce de
9 Enero de mil novecientos noventa y ocho, se
10 reformó parcialmente el estatuto de la
11 Compañía.- **d)** La Junta General Universal de
12 Accionistas de **PESQUERA CENTROMAR S.A.**, en
13 sesión celebrada el dos de Octubre del dos
14 mil, resolvió: **b.Uno)** Convertir y fusionar
15 las acciones de sucres a dólares de los
16 Estados Unidos de Norteamérica, a efectos de
17 cumplir las disposiciones que ha emitido la
18 Superintendencia de Compañías; es decir, el
19 capital suscrito de la Compañía ahora será de
20 VEINTIOCHO MIL DOLARES (US\$ 28.000,00),
21 conformado por veintiocho mil acciones
22 ordinarias, nominativas y de un valor nominal
23 de un dólar cada una; **b. Tres)** Reformar el
24 Estatuto Social de la Compañía en su artículo
25 Cuarto; **b. Cuatro)** Autorizar al representante
26 legal de la Compañía, para que realice todos
27 los actos y gestiones que fueren menester para
28 el perfeccionamiento de las resoluciones

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 adoptadas por la Junta General en ese día.-----
2 **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE**
3 **LEGAL:** Con tales antecedentes y en
4 cumplimiento por lo resuelto por la Junta
5 General Universal de Accionistas del dos de
6 Octubre del dos mil, DANIEL TEXEIRA CALERO, en
7 mi calidad de Presidente y Represente Legal de
8 **PESQUERA CENTROMAR S.A.**, declaro bajo
9 juramento: Que queda convertido y fusionado el
10 capital de sucres a dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamerica y reformado el artículo
12 Cuarto del Estatuto Social.- Todo lo anterior
13 en los términos señalados en respectiva acta
14 de sesión cuya copia se acompaña para que
15 forme parte de la presente escritura.-----
16 (firma) Abogado Mauricio Mayorga Guerrero.-.
17 Registro números siete mil cuatrocientos
18 treinta, del Colegio de Abogados del Guayas.--
19 -----. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**)-----
20 Es copia.- En consecuencia el
21 compareciente se ratifica en el contenido de
22 la minuta inserta, la que de conformidad con
23 la Ley queda formalizada en escritura pública
24 para que surta sus correspondientes efectos
25 legales.- El compareciente me exhibió sus
26 respectivos documentos de identificación, los
27 mismos que les fueron devueltos una vez
28 realizadas las respectivas verificaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA CENTROMAR S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000

En Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil, a las 18h00, en el inmueble ubicado en la Avenida 25 de Julio, kilómetro seis de la vía al Puerto Marítimo, los accionistas de Pesquera Centromar S.A. las compañías: Pesquera Don Bosco Donoco S.A., representada por el Ingeniero Daniel Texeira Calero, en su calidad de Presidente, propietaria de una acción, de un mil sucres; y, Pesquera Chanduy S.A. Peschiata, representada por Celia María Texeira Albuja, en su calidad de Gerente General, propietaria de seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (699.999), de un mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta General. Preside la sesión el Presidente de la compañía, Ingeniero Daniel Texeira Calero. Actúa como secretaria de la junta, Celia María Texeira Albuja, Gerente General. La secretaria constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta.

Los accionistas presentes decidieron constituirse en Junta General Universal amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía, en atención a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador No 2000- y a la Resolución No 000.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías, relacionadas con el nuevo esquema de dolarización vigente en el país; así como, la consecuente reforma de su estatuto social. Los accionistas, solicitan la palabra y concedida que les fue a cada uno por separado, manifiestan que las acciones, una vez convertido su valor, deben ser cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América el valor de cada una de ellas:

La Junta General luego de escuchar las exposiciones anteriores delibera ampliamente al respecto y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA CENTROMAR S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000

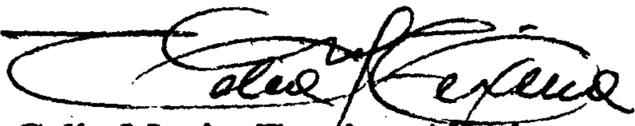
1. Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en forma tal que, como según la ley ecuatoriana la suma de mil sucres (S/.1.000,00) equivale a cuatro centavos de dólar (US\$0.04) el capital de setecientos millones de sucres de la compañía, compuesto por setecientas mil acciones de mil sucres cada una, resulte un capital de veintiocho mil dólares (US\$28.000,00) dividido en setecientas mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de ellas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
2. Como lógica consecuencia de lo referido en el numeral anterior, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, que en lo sucesivo dirá:
ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- *El capital suscrito de la compañía es de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de cuatro centavos de dólar. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al setecientos mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.*
3. Finalmente la junta resuelve autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de conversión de sucres a dólares del capital suscrito y la consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, la secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es suscrita por todos los asistentes a la junta, en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 19h30. f) Pesquera Centromar S.A. y Pesquera Don Bosco Donoco S.A., Ing. Daniel Texeira Calero, Presidente f) Pesquera Centromar S.A. y Pesquera Chanduy S.A. Peschaua, Celia María Texeira Albuja, Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA CENTROMAR S.A., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de mi representada, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario.

Guayaquil, dos de octubre de 2000



Celia Maria Texeira Albuja

Gerente General - Secretaria

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



Guayaquil, agosto 22 de 1997

Señor ingeniero
Daniel Teixeira Calero
Ciudad

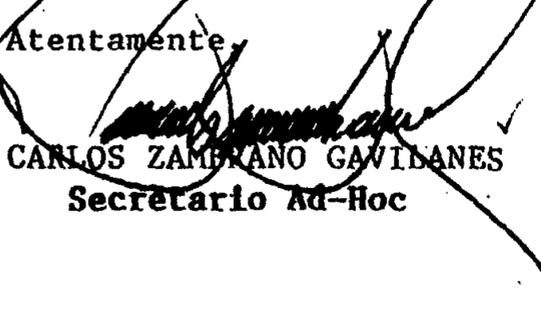
De nuestras consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PESQUERA CENTROMAR S.A. celebrada el veintidós de agosto del año en curso, resolvió ratificarlo y nombrarlo como **PRESIDENTE** de dicha compañía por un período de CINCO AÑOS, con los derechos y obligaciones constantes en el Estatuto Social que obra dentro de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario abogado Francisco Coronel Flores el 3 de junio de 1987 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 87-2-1-1-02594, del 20 de julio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1987.

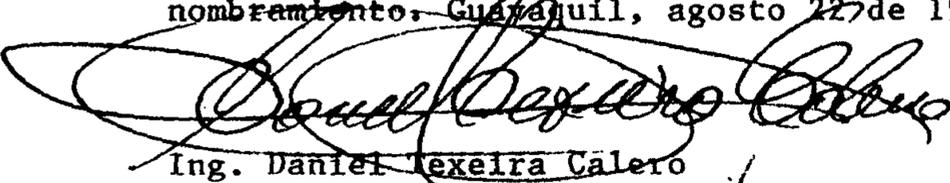
La compañía PESQUERA CENTROMAR S.A. Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quiñto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 5 de doctubre de 1989, aprobada según resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 89-2-1-1-010970, inscrita de fojas 30.0089 a 30.100, número 3.365 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el # 19.265 del Repertorio, en Guayaquil, a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en Guayaquil, a 6 de diciembre de 1989.

De acuerdo con dichos estatutos, le corresponde a usted, por sí solo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PESQUERA CENTROMAR S.A..

Atentamente,


CARLOS ZAMBRANO GAVILANES
Secretario Ad-Hoc

RAZON.- Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía PESQUERA CENTROMAR S.A. al que se refiere el presente nombramiento. Guayaquil, agosto 22 de 1997.


Ing. Daniel Teixeira Calero

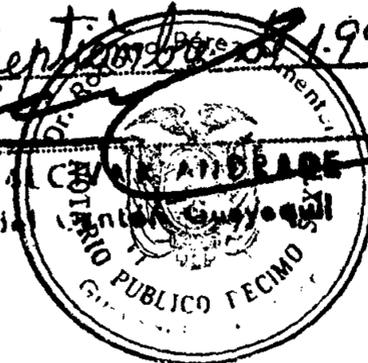


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Follo(s) 58.314 Registro Mercantil No.
16.650 Repertorio No. 25.917

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 10 de Septiembre 1997

AB. HECTOR MIGUEL
Registrador Mercantil de



A. Alvar A.
V. Decio A.
Dr. Rodolfo Pérez Nimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

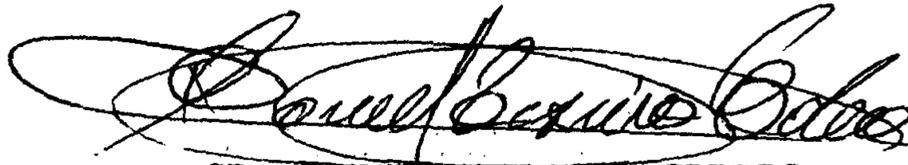
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

P' CIA. PESQUERA CENTROMAR S.A.

RUC No. 0990867968001



SR. DANIEL TEXEIRA CALERO

PRESIDENTE

C.I. No. 0905324323



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil
Dr. Daniel A. Teixeira Calero

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-DIC-0007843, Dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Agosto del 2.001, ~~de~~ tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Conversión y Fusión de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima Denominada PESQUERA CENTROMAR S.A., celebrada el 11 de Octubre del 2000.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 19 de Septiembre del 2.001.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

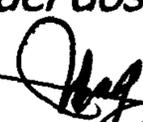


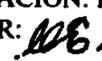


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007843**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 29 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía: PESQUERA CENTROMAR S.A**, de fojas **29.940 a 29.951**, número **4.265** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.556** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47899
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 5,139 =

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la resolución de fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil uno, número 01-G-DIC-0007843, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía PES - QUERA CENTROMAR S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2001.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

